

ÍNDICE

I. Introducción	13
II. El principio de capacidad económica ¿principio de justicia fiscal distributiva, o principio político que fundamenta, por sí solo, la sumisión del ciudadano al poder tributario? Anacronismo de algu- nos de los axiomas iusnaturalistas sobre la justicia tributaria, en nuestra juris prudencia constitucional	19
III. Imposibilidad técnica de recoger, resol- ver e interpretar, unívocamente en la ju- risprudencia sobre el art. 31.1 de nues- tro texto constitucional, los axiomas escolásticos sobre el justo reparto de los tributos y su adecuación a la capacidad económica de contribuir	31

IV. La configuración y aplicación jurisprudenciales de los principios tributarios del art. 31.1 de la CE, no los sitúa en el plano axiomático del iusnaturalismo escolástico, sino en el ámbito específico de los tópicos jurídicos	37
V. La duda doctrinal sobre si, más que como principios específicos y autónomos de Derecho tributario, los principios del art. 31 operan –en la jurisprudencia– como unos principios políticos informadores, conjuntamente con otros, del Derecho constitucional económico	47
VI. Una primera, y parcial, recapitulación, antes de continuar el argumento	65
VII. La doble naturaleza y función (la política, de una parte; y, de otra, la de tópicos de justicia tributaria), asignada a los principios del art. 31.1 en la jurisprudencia constitucional	73
1. Planteamiento jurisprudencial	73
2. Un inciso a título de comentario.....	79
3. La doble naturaleza y función de los principios del art. 31.1 en la configuración del Tributo, según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional recordada a en el apartado 1 de este capítulo	82
VIII. Una hipótesis a examinar: ¿la «justicia practicable» como solución al eventual	

conflicto entre los principios del art. 31.1, en su doble naturaleza y función: a) política; y b) de tópicos de justicia tributaria?	87
1. La hipótesis a analizar	88
2. Anticipación y síntesis del argumento a desarrollar	89
3. Una digresión, a modo de inciso y premisa.....	93
4. El argumento y la solución jurisprudencial.....	95
IX. Algunas importantes implicaciones metodológicas de los principios del art. 31.1, en cuanto tópicos tributarios.....	103
X. Referencias bibliográficas.....	117